PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Inversión Pública

Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2028-2030

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) **comunica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales** sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará **habilitado desde el 20 de noviembre hasta el 07 de diciembre** del presente, para el **registro de los criterios de priorización y su aprobación**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2028-2030) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones[1].

Los registros correspondientes a este proceso deberán efectuarse conforme a las indicaciones del "Instructivo de Registro de Criterios de Priorización", publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección Inversión Pública, Aplicaciones Informáticas, Instructivos, disponible en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/2024/PMI_2_Instructivo_registro_criterios.pdf

Con la finalidad de brindar mayores alcances sobre el registro de los criterios de priorización y su aprobación, se ha programado una capacitación virtual el martes **24 de noviembre a las 3:00 pm**, a la cual podrán acceder a través del siguiente enlace: https://bit.ly/3W91X36.

Es importante precisar que la elaboración de los criterios de priorización es un insumo fundamental para la adecuada priorización de inversiones de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2028-2030.

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el correo pmi@mef.gob.pe, a efectos de canalizar las consultas referidas al presente comunicado.

Lima, 20 de noviembre de 2026
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

[1] Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.